

# CONCURSO PÚBLICO CERRADO RECATEGORIZACIÓN PERSONAL DE SERVICIOS CATEGORÍA ACTUAL 10 A 20 Y CATEGORÍA ACTUAL 20 A 30 300 CARGOS



## POSTULACIONES

Para inscribirse, deberán gestionar un turno previo en la dirección <http://concursoempleados.pilar.gov.ar/> y presentarse en Punto Muni, sito en Simón Bolívar 560, Pilar o en la Subsecretaría de Recursos Humanos, sita en Simón Bolívar 742, Pilar, los días 28 y 29 de septiembre, 2 y 3 de octubre en el horario de 8:00 a 13:00 hs. completando la documentación de inscripción solicitada:

- Completar y presentar la Solicitud y el Formulario de Inscripción, firmando e indicando tipo y N° de DNI en todas las hojas.
- Completar y presentar firmada la Declaración Jurada con Constancia de aceptación del reglamento y Bases del Concurso.

## REQUISITOS

### Mínimos

A) Son condiciones generales para la admisibilidad en la administración municipal:

- Tener 18 años de edad como mínimo.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Podrán admitirse migrantes que acrediten en forma fehaciente los últimos 5 (cinco) años de residencia en el país, anteriores a su designación.

• Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Convenio Colectivo de Trabajo, de conformidad al Artículo 2° del Anexo al Decreto Municipal N° 2291/22.

Asimismo, deberá cumplir con las bases y condiciones establecidas en el Decreto Municipal N° 1992/23.

B) No encontrarse alcanzado por las Inhabilidades dispuestas en el Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo, de conformidad al Artículo 2° del Anexo al Decreto Municipal N° 2291/22.

C) Poseer idoneidad para desempeñar el cargo, debiendo contar como mínimo con ciclo primario o acreditación de nivel de alfabetización (conforme Convenio Colectivo artículo 8° inciso d).

D) Haber prestado servicio por un plazo mínimo de dos (2) años en total como personal de planta permanente en la Municipalidad del Pilar, que reúna las condiciones generales y específicas exigidas en el llamado, al efecto de acceder al concurso en los términos del Artículo 3° del Anexo al Decreto Municipal N° 2291/2022.

E) Encontrarse prestando servicios de forma continuada, efectiva e ininterrumpida como personal de planta permanente en la Municipalidad del Pilar durante el corriente año.



Subsecretaría de Recursos Humanos

@rrhh@pilar.gov.ar

☎ 11 30638182

📍 Simón Bolívar 742, Pilar